



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA,

16 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

№ 095

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 19.773-M17(I)-S-22, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

**Que** mediante el mismo solicita la adquisición de 120 (ciento veinte) carteles nomencladores, necesarios para la señalización de calles y avdas. de nuestra ciudad y especifica las características de los mismos;

**Que** a fs. 07 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 5.793.240.- (pesos cinco millones setecientos noventa y tres mil doscientos cuarenta) -determinado en base a las cotizaciones que corren agregadas a fs. 03 y 05-;

**Que**, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 08 expresa: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe total de \$ 5.793.240 e indique procedimiento a seguir.";

**Que**, por su parte, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 sugiere la compra directa de los elementos requeridos por oportunidad y conveniencia, ya que por el monto total corresponde el procedimiento de Licitación Pública -conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificaciones-, trámite que implicaría una prolongación en el tiempo y considerando el índice inflacionario actual se vería reflejado en un incremento en el precio ocasionando un perjuicio económico al municipio;

**Que** a fs. 10/11 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 47, Inc. 24) de la Ley N° 5529;

**Que** a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, emite informe al respecto y le da continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...  
**DECRETO:**

**Nº 095**

**16 FEB 2023**

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**


**D E C R E T A:**

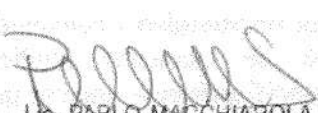
**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de 120 (ciento veinte) carteles nomencladores, citados en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 07 del Expte. Nº 19.773-M17(I)-S-22, destinados a la señalización de calles y avdas. de nuestra ciudad, por hasta el importe total de \$ 5.793.240.- (pesos cinco millones setecientos noventa y tres mil doscientos cuarenta), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

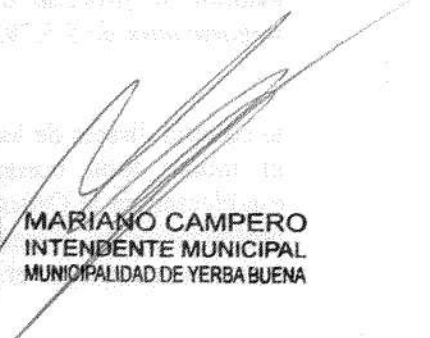
**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

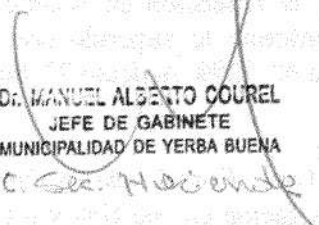
**ARTICULO CUARTO:** REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-


  
LIC. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

RIC. Sec. Hacienda